



BASES

CONVOCATORIA PARA EL TALLER “EMPRESARIOS CULTURALES Y REDES SOCIALES”

Diciembre del 2024

1. Sobre la convocatoria

CONECTA es un servicio de capacitación dirigido a artistas, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes del Perú. Se encuentra alineado con el Objetivo Prioritario N° 3 de la Política Nacional de Cultura al 2030, referido al fortalecimiento del desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas. Asimismo, contribuye con el objetivo estratégico N° 3 del Plan de Recuperación en industrias culturales y artes al 2030 que es “Fortalecer las capacidades de los/as agentes culturales para el desarrollo de las industrias culturales y artes”. En el caso de esta convocatoria, se cumple específicamente con la Tarea 3.4.3: “Desarrollo de programa de formación en políticas culturales con enfoques transversales (interculturales, de género e inclusivos) dirigidos a agentes culturales de la sociedad civil.”

Es por ello que a través del Convenio Específico N° 75 de Colaboración Interinstitucional firmado entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas se abre la convocatoria para el taller de formación “**Empresarios culturales y redes sociales**” el cual se desarrollará mediante modalidad virtual los días 03, 05 y 10 de diciembre del 2024.

2. Finalidad de la convocatoria

- a) Fortalecer las capacidades de artistas, gestores y emprendedores culturales que buscan adquirir conocimientos y herramientas prácticas para la generación de contenido en las redes sociales de sus emprendimientos culturales.
- b) Seleccionar a 30 participantes, quienes accederán a un taller de capacitación, teórico y práctico de 06 horas.

3. Objetivos del taller

Desarrollar habilidades que permitan que los artistas, gestores y emprendedores culturales creen, administren y generen contenido en las redes sociales de sus emprendimientos culturales.

4. Sobre los postulantes

- a) Pueden postular ciudadanas y ciudadanos peruanos, y extranjeros residentes¹ en el Perú.
- b) Los postulantes deben ser trabajadores culturales dependientes e independientes que desarrollen y/o participen en iniciativas, actividades

¹ Residente hace mención a la condición de una persona que habita en un país del que no es ciudadano. Se considera residente a toda persona que permanezca en el Perú por 184 días.



y/o proyectos dentro del sector de las industrias culturales y las artes en el país.

- c) Los y las postulantes **deben** contar con computadora y conexión a internet.
- d) Los postulantes deben contar con redes sociales creadas con un usuario y contraseña. Ej.: Facebook e Instagram (o las redes que el emprendimiento o negocio requiera).
- e) No pueden inscribirse en la Convocatoria:
 - I. Quienes a la fecha de lanzamiento de la convocatoria no tengan cumplidos dieciocho (18) años de edad.
 - II. Trabajadores y prestadores de servicios del Ministerio de Cultura, bajo cualquier modalidad.
 - III. Miembros del Comité de Selección (encargados del proceso de selección), ni sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o el segundo de afinidad.

5. Criterios de selección

- a) **Motivación y aporte a las industrias culturales y creativas en el Perú:** Razones por las cuales el postulante desea participar, y el aporte que busca realizar para el desarrollo de las industrias culturales y creativas en el Perú.
- b) **Experiencia:** Dos años mínimos demostrables de experiencia en el sector de las industrias culturales y artes. Se tomará en cuenta la experiencia específica del postulante en temas relacionados al taller.

En búsqueda de tener un enfoque **inclusivo** y **equitativo**, además de los criterios arriba mencionados:

- El Comité de Selección podrá tener una consideración favorable por aquellas postulaciones provenientes de regiones distintas a Lima y Callao; y/o por aquellos/as postulantes que se autoidentifiquen como indígenas; y/o afroperuanos; y/o personas que presenten alguna discapacidad.
- Se ha dispuesto que el 50% de la cuota total de seleccionados esté destinado a mujeres; sin perjuicio de esto, la selección está sujeta a la evaluación de la motivación y aporte a las industrias culturales y creativas del Perú, pudiendo determinarse un porcentaje menor al señalado.

6. Revisión de las postulaciones

- a) Solo pasarán a evaluación las postulaciones que cumplan con lo establecido en las presentes Bases. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo dispuesto en las Bases serán descalificadas. El proceso no contempla etapa de subsanaciones.
- b) La evaluación de las postulaciones estará a cargo de un Comité de Selección conformado por dos (2) representantes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, quienes



suscribirán un acta única de evaluación. El fallo del Comité de Selección es inapelable.

- c) El Comité de Selección deberá seleccionar a 30 personas para participar en el taller “Emprendimientos culturales y redes sociales”. Asimismo, debe seleccionar a 5 postulantes adicionales, los cuales se encontrarán en una lista de espera.
- d) La Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura se comunicará con los participantes seleccionados del taller mediante correo electrónico, proporcionado por éstos, quienes deberán suscribir una Carta de Compromiso, en la que se comprometen a participar de todo el taller. En caso, no se remita la Carta de Compromiso, dentro de los plazos estipulados, la plaza otorgada se pasará al accesitario, de acuerdo al orden estipulado.

7. Sobre el taller

El taller buscará que los participantes desarrollen habilidades que les permitan crear, administrar y generar contenido en las redes sociales; aprenderán la importancia de las redes sociales y cómo éstas potencian un emprendimiento o negocio, asimismo desarrollarán estrategias efectivas para la creación de contenido que impacten a su público objetivo.

8. Sobre la expositora

Evelyn Delgado es especialista en Marketing Digital, con amplia trayectoria trabajando en agencias de publicidad y con experiencia en estrategias digitales enfocadas a negocios. Dentro del ámbito docente cuenta con un Magister en Docencia Universitaria y Gestión Educativa, y tiene más de cinco años de experiencia como docente en institutos superiores y universidades del país.

9. Sobre la metodología

El taller combinará exposiciones teóricas con actividades prácticas, debates y análisis de casos.

10. Sobre la constancia de participación

Los participantes del taller “**Emprendimientos culturales y redes sociales**” recibirán una constancia de participación que será entregada por la Universidad de Ciencias Aplicadas – UPC Cultural y el Ministerio de Cultura, a quienes hayan asistido y permanecido en las tres sesiones.

11. Cronograma

Ítem	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	Martes, 12 de noviembre del 2024.
Cierre de convocatoria	Lunes, 25 de noviembre del 2024 a las 11:59 p.m.



Revisión de postulaciones	Del martes 26 al jueves 28 de noviembre del 2024.
Publicación y comunicación de resultados	Jueves, 28 de noviembre del 2024.
Firma y entrega de cartas de compromiso	Del jueves 28 de noviembre al lunes 02 de diciembre del 2024.
Fechas de sesiones	Martes, 03 de diciembre del 2024 de 7:00 p.m. a 9:00 p.m. Jueves, 05 de diciembre del 2024 de 7:00 p.m. a 9:00 p.m. Martes, 10 de diciembre del 2024 de 7:00 p.m. a 9:00 p.m.

12. Presentación de postulaciones

La postulación es gratuita y se realizará mediante el envío del formulario en línea correspondiente. Debe completarse en su totalidad (sin excepción). Los formularios incompletos se descartarán automáticamente.

- Enlace para postulaciones: <https://forms.gle/ArrE1hKZEGlwPapy7>

13. Acciones administrativas y judiciales respecto de la presentación y declaración de información falsa

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso la postulación hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará el merecimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente.

En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente. Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura a fin de que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

14. Obligaciones de los participantes

- a) Asistir de manera puntual a toda la programación del taller.
- b) Contar con la implementación tecnológica adecuada para realizar con normalidad y sin ninguna dificultad las sesiones virtuales del taller.



- c) No grabar y/o difundir las clases bajo ninguna circunstancia. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
- d) Luego de la finalización del taller, cada participante deberá enviar en un plazo de una semana la encuesta de “Mejora Continua”, de acuerdo al formato remitido por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.
- e) En caso se solicite, socializar su experiencia y aprendizajes con los miembros del sector sobre su participación como beneficiario del servicio CONECTA.
- f) Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos y cada uno de los bienes, obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que hagan parte de los proyectos presentados.
- g) De no cumplir todas las obligaciones de los participantes detallados en las Bases, no podrá participar en las convocatorias del siguiente año impulsadas por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes bajo el programa.

15. Consultas e informes

Correo electrónico: conecta@cultura.gob.pe

CLÁUSULA LEGAL:

El Ministerio de Cultura podrá hacer cualquier cambio de fecha, convocatoria, condiciones y requisitos. La participación en la convocatoria por parte de los postulantes, es una tácita aceptación a estos posibles cambios, sin que haya lugar a controversias legales, ni indemnizaciones.



ANEXO 1
CONTENIDOS DEL TALLER
“EMPREDIMIENTOS CULTURALES Y REDES SOCIALES”

SESIÓN	TEMA
SESIÓN 1	<ul style="list-style-type: none">● Importancia de las redes sociales para los negocios culturales y artísticos.● Panorama actual de las plataformas más relevantes: Facebook, Instagram, Twitter, TikTok, LinkedIn● Definición de objetivos: ¿Qué quieres lograr con tu presencia en redes?● Identidad de marca: Elementos clave (logo, colores, tono de voz).● Cómo contar tu historia: La narrativa detrás de tu negocio.
SESIÓN 2	<ul style="list-style-type: none">● Estrategias para destacar en un mercado saturado.● Caso práctico: Análisis de marcas culturales exitosas en redes.● Tipos de contenido: imágenes, videos, historias, blogs.● Estrategias de contenido: cómo planificar y calendarizar.● Uso de herramientas de diseño (Canva).
SESIÓN 3	<ul style="list-style-type: none">● Introducción a métricas y analítica en redes sociales.● Herramientas de análisis: Facebook Insights, Google Analytics.● Cómo interpretar datos y ajustar estrategias.● Plan de acción final: Creación de un calendario de contenidos y estrategias a seguir.



ANEXO 2 FORMULARIO DE POSTULACIÓN

I. PERFIL GENERAL DEL POSTULANTE	
Preguntas	Opciones de respuesta
1. Ámbito de las Industrias Culturales y creativas al que pertenece.	(1) Cine y audiovisual: productores, distribuidores y proveedores de cine y video, videojuegos, animación, televisión, entre otros. (2) Música: músicos y bandas de todos los géneros, producción en vivo (promotor), productor, postproducción, gestión/reserva, distribuidores, sello discográfico. (3) Artes escénicas: compañías y/o colectivos de teatro, danza, circo, títeres, clown, narración oral, multidisciplinarios, mimos, productores de artes escénicas y asociaciones teatrales. (4) Artes visuales: galerías y/o artistas de pintura, escultura, grabado, ilustración, arte tradicional, otros. (5) Diseño: productores y/o diseñadores en el ámbito del diseño gráfico, diseño de modas, diseño industrial. (6) Editorial: editoriales de libros en papel y/o libros digitales, librerías, distribuidores, autores-editores. (7) Otros.
II. DATOS DEL POSTULANTE	
2. Nombres	
3. Apellido paterno	
4. Apellido materno	
5. N° de DNI	
6. Correo electrónico	
7. Teléfono o celular	
8. Edad	
9. Género	(1) Femenino (2) Masculino (3) Prefiero no decirlo (4) Otro
10. ¿Forma parte de la comunidad LGBTIQ+?	(1) Sí (2) No
11. ¿Presenta algún tipo de discapacidad?	(1) Sí (2) No
12. Región	



13. Provincia	
14. Distrito	
15. Por sus costumbres y sus antepasados, usted se siente o considera (marque sólo una opción)	(1) Quechua (2) Aimara (3) Nativo o indígena de la Amazonía (4) Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario (especifique) (5) Afroperuano (6) Blanco (7) Mestizo (8) Nikkei (9) Otro (especifique):
16. Su lengua originaria es: (marque sólo una opción)	(1) Quechua (2) Aymara (3) Ashaninka (4) Shipibo – Konibo (5) Shawi – Chayahuita (6) Matsigenka / Machiguenga (7) Otras lenguas nativas u originarias (8) Lengua de señas peruanas (9) Castellano (10) Otras lenguas extranjeras
17. En caso haya marcado otra en “Otras lenguas nativas u originarias”, especifique cuál.	
18. Ocupación principal	
19. Ocupación secundaria	
20. Lugar de labores	
21. ¿Se encuentra registrado en RENTOCA?	(1) Si (2) No (3) No conoce RENTOCA
22. ¿Pertenece a alguna organización reconocida como Punto de Cultura?	(1) Si (2) No (3) No conoce el programa Puntos de Cultura
23. En caso haya marcado si, en la pregunta anterior, indique el nombre de la organización.	
III. SOBRE LA CONVOCATORIA	
24. ¿Cuál es su motivación para realizar este taller?	



25. ¿Cómo su participación en este taller, aportará al desarrollo de las industrias culturales y/o a las artes en el Perú?	
26. Describa su proyecto o iniciativa cultural.	
27. Ingrese los enlaces de sus redes sociales (Requisito para llevar el curso)	
28. Indique cuántos años lleva en el sector de las artes e industrias culturales.	(1) Estoy empezando (2) Menos de dos años (3) De 2 a 4 años (4) De 5 a 10 años (5) De 10 a 15 años (6) Más de 15 años (7) No pertenezco al sector, pero me interesa el tema
29. Experiencia: Dos años mínimos demostrables de experiencia en el sector de las industrias culturales y artes. Adjunte su CV, máximo una cara * (Todo CV que excede una cara será descartado) *	
30. ¿Cómo se enteró de esta convocatoria?	(1) Redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn, otros) (2) Mailing (3) Amigos (4) Centro de estudios (5) Otros
IV. AUTORIZACIÓN	
31. A través del correo que ha registrado, ¿Desea recibir información sobre la programación de CONECTA?	(1) Si (2) No
*Mediante mi postulación y de resultar seleccionado me comprometo a cumplir las obligaciones de los participantes de la presente convocatoria.	



PERÚ

Ministerio de Cultura

UPC CULTURAL



**ANEXO 3
CARTA DE COMPROMISO - CONECTA**

Yo _____ identificado(a) con Documento Nacional de Identidad / Carnet de Extranjería N° _____, con domicilio en _____ (*dirección, distrito, provincia y departamento*), me comprometo a participar activamente en el: taller **“EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y REDES SOCIALES”** el cual se desarrollará los días 03, 05 y 10 de diciembre del 2024.

Asimismo, por medio de la presente declaro que reconozco que dicha participación implica:

- a. Asistir de manera puntual a todas las sesiones.
- b. No grabar y/o difundir las sesiones del taller. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
- c. Luego de la finalización del taller, enviar en un plazo de una semana la encuesta virtual de evaluación, de acuerdo al formato remitido por el Ministerio de Cultura.
- d. En caso se solicite, socializar mi experiencia y aprendizajes con los miembros de mi sector sobre mi participación como beneficiario del taller.
- e. Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos y cada uno de los bienes, obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de los proyectos presentados.
- f. De no cumplir todas las obligaciones de los participantes, detalladas en las Bases, no podré participar en las convocatorias del siguiente año impulsadas por el Ministerio de Cultura bajo el servicio Conecta.

Por lo expuesto arriba, reitero mi compromiso y suscribo al presente documento en señal de conformidad.

Nombres y apellidos:	DNI/CE:
Fecha:	Firma: